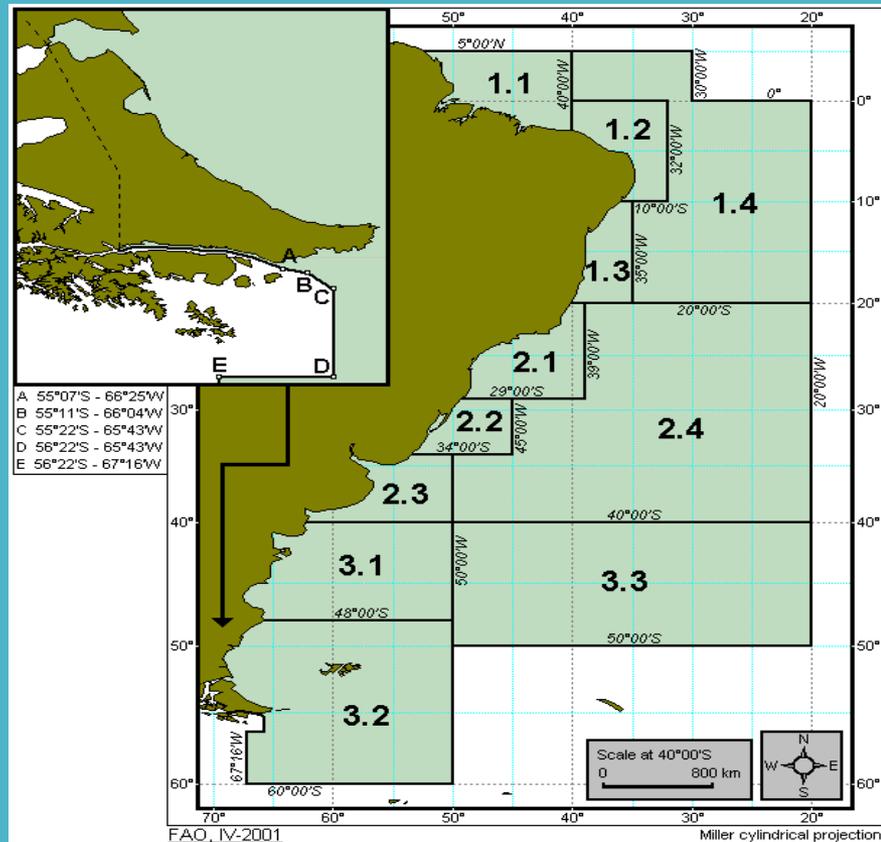




La pesquería de corvina en Uruguay

Por Pablo Puig
Dirección Nacional de Recursos
Acuáticos (DINARA)
URUGUAY

La pesquería de corvina es una de las más importantes en el Atlántico sudoccidental, se desarrolla principalmente en el área FAO 41 sub áreas 2.2 y 2.3 (fig.1) y a ella acceden 3 países: Argentina, Brasil y Uruguay.



En Uruguay la pesca comercial está categorizada según las especies objetivo y el tipo de buque en 5 categorías:

Categoría A: buques cuyas especies objetivo sean la merluza y su fauna acompañante. Estos buques no podrán operar en el Río de la Plata, ni desembarcar especies costeras.

Categoría B: buques cuyas especies objetivo sean la corvina, la pescadilla y su fauna acompañante. Estos buques no podrán desembarcar especies que integran la fauna acompañante habitual de la merluza.

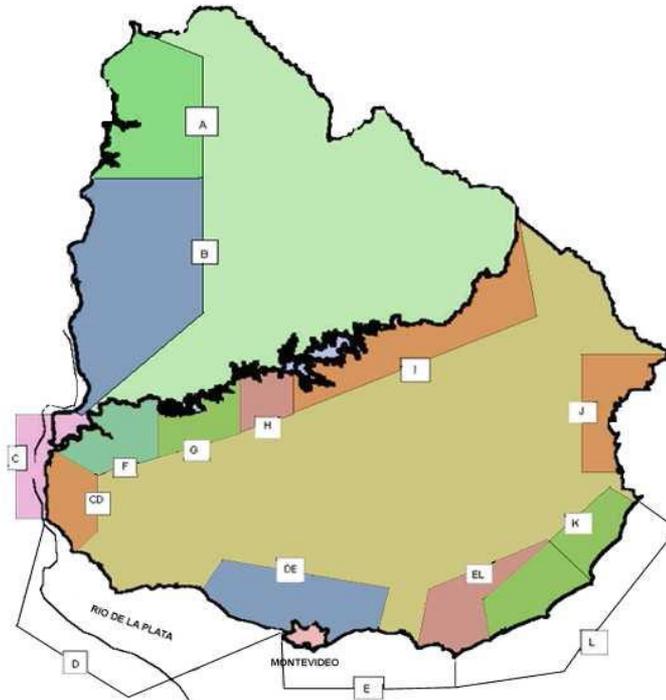
Categoría C: buques dedicados a pesquerías "especiales" o "no tradicionales", es decir aquellas cuyas especies objetivo no sean la merluza, la corvina y la pescadilla.

Categoría D: buques exclusivamente habilitados para operar fuera de las aguas uruguayas

Artesanal: con buques que desarrollan actividades de pesca comercial en pequeña escala, mediante el empleo de embarcaciones cuyo Tonelaje de Registro Bruto (TRB) no exceda de 10.

La actividad artesanal en el país está dividida en 12 zonas

ZONAS AUTORIZADAS PARA PESCA ARTESANAL



Zonas A, B y C Río Uruguay

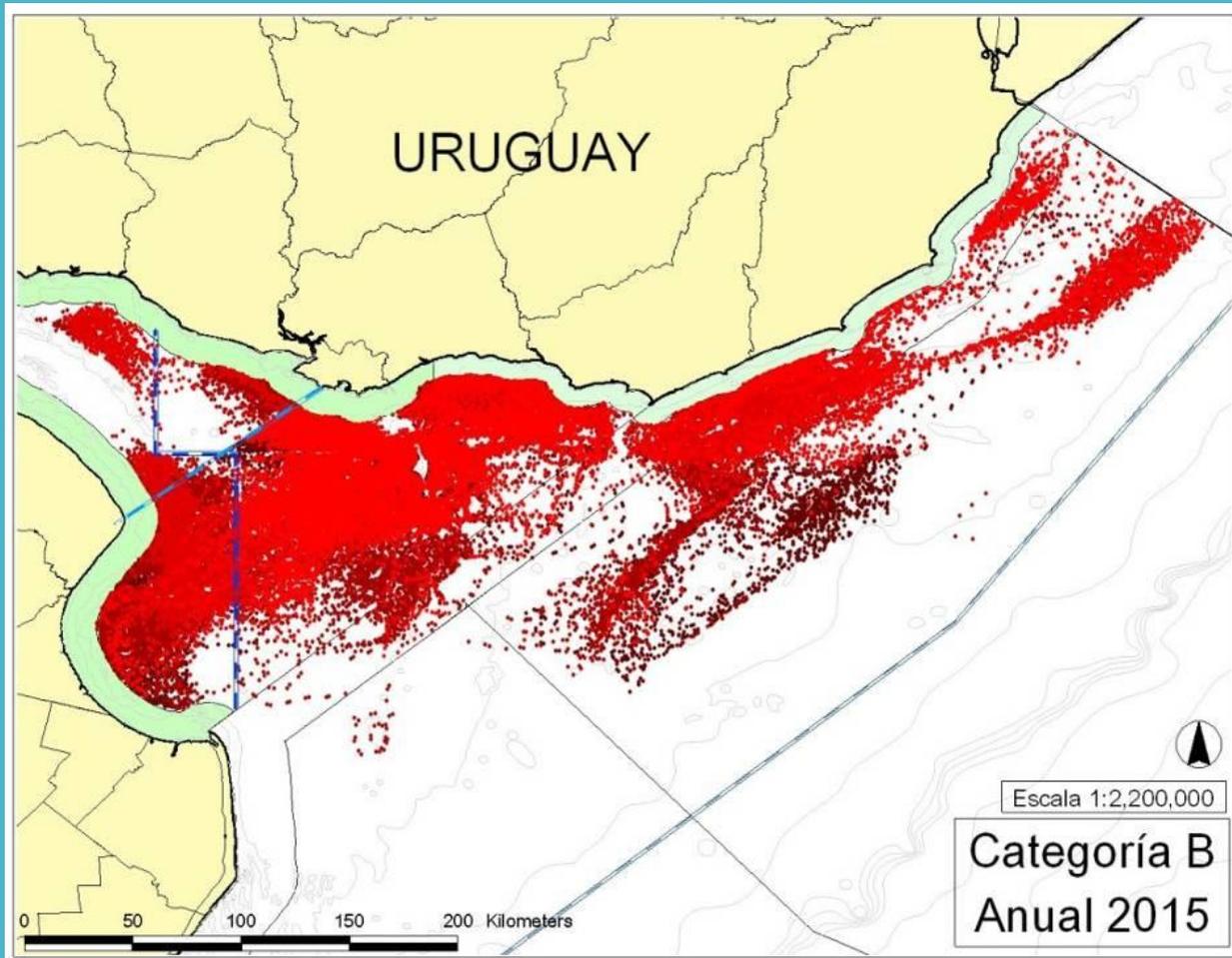
Zonas D y E Río de la Plata

Zonas F, G, H e I Río Negro

Zona J Laguna Merín

Zona K Lagunas Costeras

Zona L Océano Atlántico



Arrastre

Artesanal

Los puertos y las comunidades desde donde se desarrolla la pesquería difieren según sea industrial o artesanal. En la primera el puerto de operaciones es el de Montevideo; la segunda se desarrolla desde una serie de puertos y playas a lo largo de la costa



Escala: 1:1.100.000



Las 3 modalidades

DEPORTIVA/RECREATIVA:

No existe hasta ahora una estimación del esfuerzo de la pesca recreativa/deportiva. De todas maneras se considera significativo y es, en determinada época del año, un factor importante de conflicto.



Flota industrial costera:

Zona	Nº Permisos	TRB promedio	HP promedio	Eslora en m. promedio	Tripulación promedio
Catg. B	33	131	417	23	10

Total buques: 33

Arte de pesca: red de arrastre

Desembarque de corvina 2015: 13.441 ton y un total de 330 tripulantes: **40,7 TON.** por tripulante.



Flota artesanal:

Zona	Nº Permisos	TRB promedio	HP promedio	Eslora en m. promedio	Tripulación promedio
D	64	1,72	23.45	5.79	2.62
E	229	2,46	33.45	6.42	2.99
L	70	4,37	56	8.00	3

Total Barcas: 363

Arte de pesca: enmalle y palangre

Desembarque de corvina 2015: 4.160 ton y un total de 1061 tripulantes: **3,9 TON.** por tripulante.



Julio F. Chocca



Julio F. Chocca



Gestión de la pesquería

La pesquería está sometida a una doble jurisdicción, la de la **Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM)** que establece pautas que deben cumplir los dos países y en segundo lugar los **gobiernos de cada país** cada uno en su franja de jurisdicción exclusiva.

Los límites de las zonas de pesca están claramente definidos para las distintas modalidades.

Alguna de las reglamentaciones dictadas por la CTMFM son:

- **Captura Total Permisible (CTP)**
- **Regulación de artes de pesca**
- **Longitud mínima de desembarque**
- **Limitación del esfuerzo**
- **Vedas espaciales y temporales**

Alguna normativa de Uruguay:

En las franjas de jurisdicción exclusiva (7 millas en Río de la Plata y de 12 en el Océano Atlántico), Uruguay tiene prohibido el arrastre a menos de 5 millas de la costa, reservando esta área para la pesca artesanal. Por otro lado también prohíbe el calado a la flota artesanal de artes de pesca a menos de 300 metros de la costa en temporada para evitar los conflictos con el turismo de sol y playa, deportes náuticos y tiempo de mayor intensidad de pesca deportiva/recreativa.

La pesquería de corvina cuenta con derecho de pesca legalmente reconocido. Para ejercer la pesca con fines comerciales es obligatoria la obtención de un Permiso de Pesca (licencia) que otorga el Estado Nacional.

Para la **pesca industrial** (buques de más de 10 TRB) los permisos tienen un costo que depende fundamentalmente de la o las especie que se explota y del tamaño de la bodega.

Para la **categoría artesanal** los permisos de pesca son totalmente gratuitos.

La responsabilidad del control y cumplimiento de las normas es del Estado.

En Uruguay un hito importante a partir de la Ley N° 19.175 de 2013 es la creación del **Consejo Consultivo de Pesca** para el nivel nacional y los **Consejos Zonales Pesqueros** para el nivel artesanal y para cada **Zona DINARA** de pesca. Los consejos de pesca son consultivos y no tiene carácter vinculante.

Respecto a la resolución de conflictos no hay mecanismos especiales y los Consejos de Pesca se han convertido en un lugar de mediación y articulación pero en caso de no encontrar soluciones se debe recurrir al sistema legal.

Para la **pesca industrial** los permisos o licencias se otorgan mediante un **Permiso de Pesca**, con validez por 5 años, donde se especifica el tipo de pesca a realizar.

Para la **pesca artesanal** el Permiso de Pesca contiene las mismas indicaciones que el permiso industrial con el agregado de la **Zona DINARA** y también es por 5 años.

Los Permisos de Pesca, desde la Ley N° 19.175 de 2013, no se pueden comercializar; según el Artículo 36 se prohíbe la realización de cualquier negocio jurídico que involucre Permisos de Pesca. Solo se permite el traspaso del Permiso de Pesca por herencia.

Incumplimientos: A nivel de la **flota industrial** luego de SLB el incumplimiento a la normativa vigente es bajo o muy bajo . En la **flota artesanal** existen más incumplimientos siendo los casos más comunes la pesca sin permiso (licencia) y la pesca fuera de zona pero no representa un problema grave

No existen instrumentos específicos para la resolución de conflictos. Los mecanismos son denuncias a las autoridades (pesqueras o marítimas) o recurrir al sistema judicial. En los últimos años a partir de la creación de los consejos de pesca estos aparecen como un ámbito para plantear los problemas y articular posible soluciones.

Principales desafíos para la pesquería

El principal desafío es mantener la sostenibilidad del recurso con una pesquería económicamente viable y socialmente justa. Esto lo debemos lograr en un contexto de interacciones conflictivas que se dan entre diferentes usuarios por el uso del recurso pero también del espacio geográfico.

Las relaciones entre la pesca industrial, la artesanal y la deportiva, a lo que debemos sumar conflictos por el uso del territorio con: infraestructuras costeras, zonas de alije y fondeo (producto de la cercanía a puertos importantes) y turismo de sol y playa se han incrementado sensiblemente en los últimos 10 o 15 años.

La pesca de corvina es considerada una de las pesquerías tradicional en Uruguay. Si bien se desarrolló de una manera relativamente ordenada hay algunos indicios que indican la necesidad de realizar cambios en la actividad.

Los cambios que podemos visualizar pasarían por:

- ✓ Sustitución del arte de arrastre por otros más amigables con los recursos, el producto final obtenido y el medio ambiente.
- ✓ Diversificación de la captura mediante el aprovechamiento de especies hoy descartadas o no explotadas.
- ✓ Establecer mecanismos de resolución de conflictos.
- ✓ Instalación de nuevos Consejos de Pesca e incentivar su buen funcionamiento.